

Núm. 4 – Diciembre de 2002

La Astillera

Boletín Informativo del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón

Contenido

SE CREA EL CONSEJO DE COLEGIOS	3
HASTA LUEGO NANIN	4
CONVENIO PROVINCIAL PROTESICOS DENTALES ZARAGOZA 02 / 03	5
COMISION CIENTIFICA	7
CURSO	7
III FORUM DENTAL DEL MEDITERRANEO	7
LOTERÍA.....	8

SE CREA EL CONSEJO DE COLEGIOS

El sábado 14 de Diciembre se votó y aprobó la única candidatura presentada para formar el Comité Ejecutivo del Consejo de Colegios, de esta forma queda formalmente constituido, y adquiere personalidad jurídica, y tiene plena capacidad de obrar, nuestro Consejo de Colegios.

Dicho Comité Ejecutivo está formado por:

PRESIDENTE

FRANCISCO HORRACH ESTARELLAS (BALEARES)

VICEPRESIDENTE 1º

LUIS ALEJANDRO NAVARRO ABAD (MADRID)

VICEPRESIDENTE 2º

FRANCISCO MORAN TORIBIO (EXTREMADURA)

SECRETARIO

JOSÉ MANUEL URBANO GRANADOS (ANDALUCÍA)

VICESECRETARIO

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CORTINA (ASTURIAS)

TESORERO

JORGE ANTONIO PÉREZ BLANCO (GALICIA)

INTERVENTOR

EDUARDO ALCALDE CABREDO (LA RIOJA)

Esta candidatura fue apoyada con su voto por el colegio Aragonés, aunque este primer Comité Ejecutivo tiene como cometido principal el crear unos Estatutos definitivos para el Consejo, también tiene unos objetivos a corto, medio, y largo plazo, estos se pueden resumir, en tres:

- 1-CONSEGUIR LA PLENA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CON ARREGLO A LAS LEYES EXISTENTES.
- 2-AUMENTAR EL NIVEL ACADÉMICO Y PROFESIONAL, TANTO DE LA PROFESIÓN COMO DE SUS COLEGIADOS.
- 3-EJERCER LA DEFENSA DEL PACIENTE-USUARIO PARA QUE CONOZCA SUS DERECHOS Y LOS PUEDA EJERCER, Y TENGA LIBRE ELECCIÓN TANTO DEL ODONTÓLOGO COMO DEL PROTÉSICO.

De esta manera se extingue la Comisión Gestora y cada uno de sus componentes que son los presidentes de cada Colegio, pasan a constituir la Asamblea General, la cual asume todas las competencias del Consejo de Colegios.

Cualquier información que deseéis, solo tenéis que solicitarla en el Colegio, en las asambleas que convocamos el último viernes de mes, o por teléfono a cualquier miembro de la Junta, o por cualquier otro medio que queráis.

LA JUNTA DE GOBIERNO

HASTA LUEGO NANIN

Querido Fernando:

No sabes cómo me duele escribirte esta despedida, o este hasta luego. El destino ha querido que seas el primer colegiado que abandone de esta forma, a este joven y frágil colectivo que forma nuestro colegio.

El Colegio y yo en su nombre te decimos hasta luego, aunque esta despedida no te la quiero hacer como presidente de tu Colegio, sino como viejos compañeros de profesión que fuimos, en la ya desaparecida calle Cerdán hace muchos años. Corrían los años setenta cuando desde el taller de tu padre pasabas al del Sr. Coscolín, bien a charlar, almorzar, o alguna vez a que te colásemos algún cilindro porque se te había fundido la resistencia del horno.

Cuantos ratos hemos pasado juntos desde entonces, cuantas Santas Apolonias hemos celebrado con tu amigo Rafael Coscolín, recuerdas que buena persona era Rafa, cuando leas esta carta estarás reunido con él, porque de eso estoy seguro os encontrareis los dos en ese cielo al que van la buena gente como vosotros, como decía D. Antonio Machado, vosotros sois en el buen sentido de la palabra buenos.

Déjame decirte que poco a poco vamos haciendo aquello por lo que tanto luchaste, el crear un colectivo de protésicos unidos y fuertes, aunque ya sabes lo difícil que es esto, más que nada por el poco espíritu de colectivo que tenemos, pero hay que luchar por conseguirlo. Qué pena que no has llegado a conocer la próxima creación del Consejo General de Colegios de Protésicos, es el organismo en el cual estamos representados todos los protésicos, sin distinción de clases, y desde el cual poder conseguir nuestras reivindicaciones.

Todos te agradecemos a tí y a todos los compañeros que como tú, creyeron en la unión, y pusieron su pequeño pero importante granito de arena, para conseguir estar todos unidos, bueno o casi todos ya sabes cómo somos los protésicos, pero algo hemos mejorado de cuando tu empezaste.

No quisiera despedirme de ti sin pedirte un favor personal, dale un fuerte abrazo de mi parte a nuestro común amigo Rafa. Un beso y un fuerte abrazo de tu amigo Ricardo.

HASTA SIEMPRE NANIN

CONVENIO PROVINCIAL PROTESICOS DENTALES ZARAGOZA 02 / 03

Actualización de varios de los Artículos del Convenio

Artículo 4.º Ámbito territorial. - El presente convenio entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, previa homologación de la autoridad competente. No obstante, las condiciones económicas pactadas tendrán efectos retroactivos desde el día 1 de Enero de 2002, El mismo tendrá una duración de dos años, finalizando su vigencia el 31 de Diciembre de 2003.

Artículo 11. Retribuciones.- Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los productores afectados por este convenio durante el primer año quedan fijados para la jornada legal en las tablas que se adjuntan como anexo, que representan un incremento del 3,25 %. Para el año 2003 el incremento salarial será igual a la modificación que experimente el IPC entre el 1 de Enero de 2003 y el 31 de Diciembre de 2003, más el 0,500/o. Inicialmente, o sea, el 1 de enero de 2003, se efectuará un incremento a cuenta del porcentaje que se señale por el Gobierno como previsión de inflación para el año 2003, más el 0,50%, y la diferencia, si se produce, se abonará cuando se conozca el porcentaje definitivo.

Artículo 12. Antigüedad.- E) El importe del trienio que se devengue durante el primer año de vigencia del convenio queda establecido en 15,03 euros al mes para el personal a jornada completa y a prorrata para el personal a tiempo parcial. Este módulo será igual para todas las categorías profesionales. Para el año 2003 el importe de este concepto será el resultante de la aplicación del mismo incremento que a las tablas salariales.

Artículo 15. Jornada Laboral.- Se establece la jornada laboral de cuarenta horas semanales, de lunes a viernes, inclusive. En cómputo anual será de 1.800 horas de trabajo efectivo.

Artículo 17. Fiestas.- Se consideran festivos los días 24 y 31 de Diciembre. Para alcanzar el conjunto de las 1.800 horas a que se refiere el artículo 15, el día festivo que se necesite se determinará de común acuerdo entre empresa y trabajador.

Artículo 18. Cláusula de fidelización o indemnización extraordinaria por extinción del contrato de trabajo.- El personal de 60 o más años cumplidos y que lleve como mínimo diez años ininterrumpidos de servicio en la empresa podrá solicitar unilateralmente la rescisión de su contrato de trabajo con derecho, por una sola vez y al cuajar baja, a una indemnización equivalente al importe de una mensualidad por -cada seis años completos de servicios, integrada por el salario base de su categoría e incrementada con los aumentos económicos que tenga reconocidos por antigüedad, con un máximo de cinco mensualidades. Teniendo en cuenta la eventualidad de esta indemnización las empresas no vienen obligadas a hacer provisiones específicas.

Artículo 20. Ropa de trabajo.- Las empresas entregarán al personal de laboratorio una bata o pijama, cuya duración mínima será de un año.

Artículo 21. Baja por enfermedad común y accidente.- El trabajador que lleve seis

meses en la misma empresa y cause baja por enfermedad común o accidente no laboral tendrá derecho, a partir del decimoquinto día de su baja, a que le sea abonada la diferencia entre la prestación de la Seguridad Social y el salario base del convenio, más antigüedad y complemento personal fijo. En caso de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional percibirá el mencionado complemento desde el primer día.

Artículo 23. Revisión Salarial.- Durante el primer año de vigencia del convenio habrá lugar a revisión salarial si el IPC resultante al 31 de Diciembre del 2002 respecto de 1 de Enero del 2002 supera el 2,75%.

Artículo 36. Definición de categorías profesionales.-OFICIAL DE 3.a . Con efectos de la entrada en vigor del convenio se crea la categoría profesional de oficial de 3a., que se define como la que corresponde al empleado que bajo las ordenes de los oficiales, especialistas o técnicos en prótesis dental, y contando con una experiencia acreditada de cinco años en la empresa en la categoría inferior de ayudante, colabora en todas las fases de la fabricación, en cualquiera de sus ramas.

Cláusulas Adicionales

Segunda.- El cálculo del valor de la hora ordinaria de trabajo, que servirá a su vez como base para hallar el importe de la hora extraordinaria, se efectuará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$SC + A \times 12 + PE / 1800$$

Siendo:

SC: Salario de convenio

A: Antigüedad y complemento personal

PE: Pagas extras

ANEXO

Primer año de vigencia (1 de enero a 31 de diciembre de 2002)

<i>Categoría Profesional</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Salario anual</i>
Técnico en prótesis dental	919,92	13.338,84
Especialista	819,15	11.877,74
Oficial de 1ª	819,15	11.877,74
Oficial de 2ª	721,43	10.460,71
Oficial de 3ª	619,04	8.976,08
Ayudante	561,01	8.134,63
Aprendiz	489,71	7.100,86
Auxiliar Administrativo	561,00	8.134,50
Repartidor	561,00	8.134,50

COMISION CIENTIFICA

El pasado 29 de Noviembre el Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón llevo a cabo una nueva charla de su ciclo de actos científicos. En esta ocasión se trato el Tema:

Cerámica sin metal EMPRESS-2. Casos Prácticos.

Dicha charla se dividió en dos partes.

La primera a cargo del Sr. Román Ferrer demostrador Técnico de Ivoclar Vivadent, s.a. en la cual nos hablo de las indicaciones y de los resultados de este acreditado sistema de cerámicas inyectadas sin estructuras metálicas.

Posteriormente el colegiado Sr. Martín Rubio, presento diversas diapositivas de varios casos realizados íntegramente con este sistema, mostrando el resultado final en boca de pacientes. Resaltando la estética conseguida con este material.

Agradecemos en estas líneas la colaboraciones para este reto del Sr. Román Ferrer, así como de Casa Schmidt, S.A.

CURSO

Os informamos que el curso de Iniciación a ATACHES MICRO-FRESADOS que se iba a impartir el día 23 de noviembre de 2002, fue suspendido por no cumplir más del 50% de las plazas.

Por ello es recordamos que dicho curso se realizara en fechas próximas, por si algún colegiado sigue interesado el precio es de 60 € y aun quedan plazas por cubrir. Más adelante se informara de la fecha y horario exacto del curso.

III FORUM DENTAL DEL MEDITERRANEO

Próximamente se va a celebrar el III Forum Dental del Mediterráneo (FDM) que tendrá lugar los próximos días 23-24 y 25 de enero de 2003, en el Palacio de Congresos de Barcelona. Los días 24 y 25 estarán dedicados a los Protésicos Dentales, en las Jornadas de Prótesis Dental "Dental Tecnic 2003"

Inscripción para los Protésicos Dentales:

Antes de 15-12-02 60€

Después del 15-12-02 75€

Los que estén interesados tienen a su disposición en la sede el boletín de inscripción, así como el programa.

LOTERÍA

El Colegio paga de la cuota 3€ para cada colegiado en la lotería de Navidad.

Para acceder al premio se deberá estar al corriente de pago de todos los recibos trimestrales a fecha 20/12/02.

Así mismo los que estén interesados en jugar más lotería se han reservado 9.000€ de lotería de Navidad con el N°. 08481 en la Admón, 46 De Claudio. C/ Latassa, 30. fecha limite 10 de diciembre de 2002.